



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0683439
DOC.	1934504

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0509 - 2023/MPH

Huacho, 29 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 077-2023/MPH de fecha 29.12.2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, señala taxativamente en su numeral 7.3 del artículo 7°, "las responsabilidades del Titular de la Entidad en materia presupuestal, indicando que éste deberá efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. De este modo, el Titular de la Entidad es responsable de lograr las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; determinando las prioridades de gastos de la entidad en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicado en el diario oficial El Peruano el día 06.12.2023, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año 2024 por el monto de S/. 240,806,216,645.00, que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central y las instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 002-2023 EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA"; que tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2023-MPH se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio fiscal 2024, el mismo que asciende a S/. 77'232,072.00, (Setenta y siete millones doscientos treinta y dos mil setenta y dos con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2024, asimismo se aprueba la distribución de categoría de gastos.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal a aprobar, conforme con lo prescrito en el artículo 31° Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, debe



7 DE ENERO 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0509 - 2023/MPH

ser promulgado mediante Resolución de Alcaldía en el plazo que no exceda el 31 de diciembre del año anterior.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, ascendente a **S/. 77'232,072.00** (Setenta y siete millones doscientos treinta y dos mil setenta y dos con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	4,501,820.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,849,831.00
3. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	25,060,262.00
	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	10,181,395.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	31,521,451.00
	TOTAL	77,232,072.00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la distribución de categoría de gastos, según detalle:

CATEGORÍAS GASTO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	51,731,887.00
GASTOS DE CAPITAL	25,500,185.00
TOTAL GENERAL	77,232,072.00

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, correspondiente al año fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones la remisión de la presente Resolución antes las instancias competentes.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. GM/OGPPY
OGAF/OPEPE
Archivo.